



Sras/es asistentes: Acta de la sesión ordinaria celebrada por el
Ayto. -/ en Pleno el día **9 de julio de 2020**.
D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. María Casan Cortés En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del
día rese-/ ñado, se reunieron – en primera convocatoria
D^a. Adela Calzado Barbudo efectuada en /
D. José Lain Alcalá forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa
Consisto-/
D. Miguel Ángel Cortés Arenas rial, las/os Sras/es al margen relacionados, para
tratar el Or-/ den del Día objeto de convocatoria.
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz Abierta la sesión, por la Alcaldía, se
D. Andrés Canalejo Contreras procedió al de-/
D. Rafael Román Muñoz sarrollo de los puntos que integran el Orden del
Día.
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA**
ANTERIOR.-

Secretario: Por la Alcaldía, de conformidad con lo
dispuesto en/
, artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es
asistentes/ D. Juan Francisco Gómez Gracia si existía alguna observación que hacer al
acta de la sesión / celebrada por este Pleno en fecha **18**
de junio de 2020, no / habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os
Sras/es asistentes a dicha sesión.

**SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y
CORRESPONDENCIA OFICIAL.-**

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias
001/169 de 17 de junio a 004/185 de 3 de junio de 2020. El Pleno quedo enterado.

Igualmente, por mi – el secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- De la Excma. Diputación comunicando el otorgamiento definitivo de subvenciones relativas al Plan Provincial de Obras y Servicios – terminación Caseta municipal, Mejora de Caminos – 2da fase camino de El Carrascal, y Eliminación de Barreras Arquitectónicas – ascensor en edificio polivalente / Salón de Plenos.
- De la Excma. Diputación por el que se da cuenta del convenio de colaboración firmado para la adquisición de bienes y servicios destinados a la lucha contra el COVID-19 – mascarillas FFP2 y quirúrgicas, guantes de

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 5B79 2696 B9BB 8D31



8CAD5B792696B9BB8D31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 15/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 15/7/2020



nitrito, dispensadores de gel a pedal y alfombras desinfectantes por importe de 1,270,96 €.

- De la Excm. Diputación comunicando acuerdo pleno en relación a elaboración de un plan de Garantía de acceso al sector bancario en el medio rural. El Pleno tomó razón.

TERCERO.- REQUERIMIENTO DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE BOLSA DE EMPLEO NO ESTRUCTURAL (VALORACIÓN DE MÉRITOS) .-

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 07/07/2020, ante el requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba – su ref. 45/2020 de 18/06/2020, en relación al acuerdo de este Pleno de fecha 12/03/2020 sobre formación de una Bolsa de Empleo Ocasional – no estructural, en concreto respecto a los criterios / procedimiento de valoración de los aspirantes (Base 5ta.), y gestión de la bolsa (Base 7ma.).

A la vista del mismo, entendemos que los criterios aludidos no son requisitos básicos para el acceso a la participación en la misma (Base 3ra.) y si méritos varambles (que pueden ser atemperados en su puntuación) una vez que se accede a la Bolsa no infringiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública y que, en todo caso, pretende fomentar el empleo en la localidad en las plazas no estructurales no sujetas a oferta de empleo público y con los requisitos de acceso fijados en el RD. 364/1994, que de forma ocasional se producen para la prestación de servicios básicos del municipio en situaciones puntuales. Igualmente, respecto a las observaciones efectuadas a la Base 7ma., se concreta esta favorecer el máximo de familias o personas que puedan trabajar en estos puestos de forma individual y no colectiva – una persona por familia en varias situaciones.

Ante dicho análisis por la alcaldía se propuso comunicar a la Delegación de Gobierno tales circunstancias quedando a la espera de respuesta por parte de ésta, siendo la propuesta que antecede aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión -once votos a favor.

CUARTO.- DANDO CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD 2do T/2020.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el pasado 07/07/2020, por mi – el secretario, se dio cuenta del estado de morosidad correspondiente al 2do Trimestre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la L.15/2010 de 5 de julio, según detalle:

- Pagos realizados en el periodo, 180.808,87 €, de los que 180.382,71 € fueron dentro periodo legal y 426,16 € fuera de periodo.
- Obligaciones pendientes pago a 30/06/2020, 0,00 €
- Periodo Medio Pago, 18,15 días

El Pleno tomó razón.

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 5B79 2696 B9BB 8D31



8CAD5B792696B9BB8D31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 15/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 15/7/2020



QUINTO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2020 MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el pasado 07/07/2020, por mi – el secretario, se dio cuenta del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2020 – transferencias entre aplicaciones de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo y artículos 40 y siguientes del RD. 500/1990 de 20 de abril, según detalle:

Aplicación	Denominación	Crédito	Incremento	Disminución	Crédito
920.227.06	Trabj Técnicos	54.331,80 €	0,00 €	25.000,00 €	29.331,80 €
920.625.00	Mobiliario	24.750,00 €	25.000,00 €	0,00 €	49.750,00 €

Por la Alcaldía se solicitó la aprobación del expediente reseñado, significándose que de no producirse alegación alguna contra el mismo, el acuerdo devendrá firme sin más trámite que el de su integra publicación en el BOP., ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo reseñado.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – once votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos, PP – 2 votos, y Cs – 1 voto.

SEXTO.- REVISIÓN PLAN DE ENEMERGENCIA MUNICIPAL.-

Queda sobre la Mesa para un mas detenido estudio.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “INCREMENTO DE FONDOS DEL PLAN AIRE”.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 07/07/2020, tomó la palabra el Sr. López Gavilán, quien dio cuenta de la siguiente moción:

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo oara la comunidad andaluza por parte de los gobiernos de España del PP., desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por más de 1.500 millones que generaron 175 mil empleos.

Dentro de estas medidas cobraron especial importancia los Programas de Empleo que los Ayuntamientos han venido ejecutando con la financiación de la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 5B79 2696 B9BB 8D31



8CAD5B792696B9BB8D31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 15/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 15/7/2020



Andalucía desde 2014, programas que han contribuido a la generación de empleo, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía. Programas con una inversión de 780 millones y que abarcaron las iniciativas del Emple@ Joven, Empeñe+, Emple@+30, etc., etc.

Los planes de empleo financiados por la Junta y articulados por los Ayuntamientos han sido una herramienta útil para el conjunto de municipios, con independencia del color de su gobierno, por ello el Plan de Empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno del PP y Cs, se han limitado a cambiar el nombre a un plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014 y lo único nuevo, su gran aportación, ha sido ponerlo tarde en marcha y reducir su importe en 100 millones.

Desde la declaración del estado de alarma medidas como estas de empleo para todos los Ayuntamientos se hacen determinantes y cruciales para la recuperación socio económica a la que nos enfrentamos, por lo que dotar el plan con 160 millones para crear unos 19 mil puestos de trabajo, como si no hubiésemos padecido las consecuencias del COVI-19, es una muestra más de falta de generosidad y atención a los problemas reales de la gente por el gobierno de derechas de la Junta de Andalucía. En esta situación es imprescindible y necesario que por la Junta se levante cualquier reticencia y colaborar activamente con todos los ayuntamientos andaluces, desde cualquier ámbito. Es necesaria la puesta en marcha de auténticos planes de empleo, con dotación económica similar a los de 2014 a 2018 y no con recortes de 100 millones, en concreto Pedro Abad, nuestro municipio, deja de percibir con respecto a éstos 113.000,00 €uros. En definitiva el Plan AIRE queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, da poco oxígeno a los pequeños municipios y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes Acuerdos:

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE aumentando – como mínimo, su dotación a la de 2018.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.
- 3.- Dar traslado del acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la FAMP.

En turno de debate, por el Sr. castellano – portavoz de Cs., se indicó que Andalucía sufre la mayor tasa de desempleo fruto de la labor y de las políticas del PSOE durante sus gobiernos. La dotación se ha incrementado en 165 millones, dejen de hacer campañas de desprestigio pues los 218 millones de los que se hablaba era para el bienio 2020/21. Este ejercicio se ha incrementado la dotación en 18 millones. Desde mi Grupo se apoyan las políticas de empleo que se llevan a cabo.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se indicó que cualquier inversión o subvención que llegue a Pedro Abad será bienvenida por parte del PP y de sus vecinos, pero ello no obsta para que su línea argumental de la dotación de los 1.500 millones y creación de 175 mil puestos de trabajo sea realmente cierta. El Plan AIRE tiene un carácter circunstancial, puntual, ha sido creado ante la situación que hemos padecido y padecemos por el COVID. No se ha cambiado el nombre por cambiar, es un plan

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 5B79 2696 B9BB 8D31



8CAD5B792696B9BB8D31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 15/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 15/7/2020



de emergencia para paliar sus consecuencias, el presupuesto del ejercicio 2020 es corto y de ahí su posible ampliación. Como siempre, Sr. López, se adelantan, el Decreto aún no está convalidado, esperemos y veamos su resultado, si no es acorde con nuestras circunstancias seremos los primeros en pedir su ampliación ante quien sea.

No critiquen por criticar, Udes mismos recortan hablan de 100 millones cuando son 165, hablan de un volumen global de 780 millones (periodo 2014 a 2018) que al año, sr. López, suponen 130 y el Plan AIRE supone 165 millones, 35 millones más que la media anual del periodo.

Sigue con sus apreciaciones maliciosas, suelta “timo”, “engaño”, “las derechas” por qué calificar así al Plan cuando es una medida coyuntural ante la situación que se padece y además se dota con más fondos que la media a la que Udes mismos aluden. Recuerde su Grupo que en 2018 el gobierno socialista de la Junta dejó de emplear, en políticas de empleo, 441 millones y que 201 millones, provenientes del Gobierno central se ha derivado a los ERTES, Por último decirle que no ha habido ningún retraso, la convocatoria todos los años la hacían en septiembre, este año se ha adelantado. Es poco dinero pero es el que hay, sus afirmaciones no vienen al caso Sr. López.

Por parte de la Sra. Calzado – portavoz de IU.A, se indico que la aportación que se nos ofrece, unos 71 mil €, da una ratio de contratación sólo para 5 personas insuficiente para ser un plan de emergencia ante la situación que se padece, estimándose un recorte del 40% sobre los planes que se han venido llevando a cabo en Pedro Abad.

Por parte del Sr. López se contestó a los PP y Cs que su gobierno, en la Junta, debe ser serio y decir la verdad, el PSOE no tiene prisa, no se adelanta a nada pero Sres., los ciudadanos si la tienen y hay que atenderlos, sólo han cambiado de nombre al programa, el fondo es el mismo que el de anteriores planes, sólo venden humo ... hagan verdaderos planes de empleo y desde mi Grupo se les reconocerá.

Pasado el punto a votación, la moción planteada por el PSOE fue aprobada por ocho votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, y PSOE – 3 votos, y tres en contra de los Grupos PP – 2 votos, y Cs – 1 voto.

OCTAVO.- ADHESIÓN A LA UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD – URA, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA – ACCESIBILIDAD SITIOS WEB y DISPOSITIVOS MÓVILES.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 07/07/2020, **por la Alcaldía**, visto el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación en relación a la Designación de la Unidad de Administración Electrónica como Unidad Responsable de Accesibilidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio de las funciones detalladas en el artículo 16 del RD 1112/2018 de 5 de julio, **se requirió del Pleno la Adhesión de este Ayuntamiento de Pedro Abad a la Unidad Responsable de Accesibilidad** reseñada, asumiendo los compromisos y obligaciones establecidos en el RD. 112/2018 de 5 de julio, así como ofrecer la información necesaria sobre los requerimientos y documentación en relación a los Informes de Accesibilidad preceptivos.

Vista la propuesta que antecede, el Pleno, por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión, acordó nuestra adhesión a la Unidad Responsable de

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 5B79 2696 B9BB 8D31



8CAD5B792696B9BB8D31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 15/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 15/7/2020



Accesibilidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba – once votos a favor.

NOVENO.- ADHESIÓN PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA ACTUACIONES CITI – CIUDADES INTELIGENTES.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 07/07/2020, por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 2019 – para impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes, y Resolución de 31 de enero de 2020 de la Dirección Gral. Economía Digital e Innovación – por la que se convocan ayudas en especie a tal fin.

Visto el compromiso de la Excma. Diputación de elaboración de un Plan Provincial Agrupado con el que concurrir a las líneas de subvención que se convoquen, se propuso al Pleno nuestra adhesión al Plan Agrupado reseñado para nuestra participación en las convocatorias que se efectúen en tal sentido por un importe máximo de 2.000,00 € por proyecto, así como autorizar a la Alcaldía para la práctica y firma de cuantos documentos resulten necesarios a tal fin.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor.

DÉCIMO.- OTROS DICTÁMENES.-

10.1.- PROPUESTA UNÁNIME DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD EN FAVOR DE D. JUAN MANUEL CERRILLO MUÑOZ A LOS PREMIOS ANDALUCÍA JOVEN 2020 – ARTE Y CULTURA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD -IAJ.-

Previo informe y dictamen favorable de la Junta de Portavoces Municipal, por la Alcaldía se propuso la candidatura de D. Juan Manuel Cerrillo Muñoz a los Premios Andalucía Joven 2020 – modalidad de Arte y Cultura, según Resolución del IAJ de fecha 5 de marzo de 2020 – BOJA 48 de 11 de marzo de 2020, persona que cursa estudios de confección y moda y colaborador voluntario en el corte y distribución de mascarillas ante la pandemia del COVID-19, además de realización de colecciones de moda – vestidos de fiesta “Flâner” y “Vuelo” por lo que muestra un trabajo y actividad que repercute de forma directa en el colectivo juvenil andaluz. Reconocimiento que se ha hecho patente con la obtención del 3er premio de Jóvenes Diseñadores de Fuente Palmera Boda y su participación en “Eutopia”. Vista la propuesta que antecede, el Pleno por unanimidad la aprobó – once votos a favor.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Castellano se rogó que ante el aniversario del fallecimiento del pintor local Rodrigo Prieto, se estudiase la forma de conmemorar tal efemérides al igual que animar al comercio y establecimientos de la localidad a conseguir distintivo de calidad.

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 5B79 2696 B9BB 8D31



8CAD5B792696B9BB8D31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 15/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 15/7/2020



Por parte del PP – Sr. Belmonte, se rogó que, dadas las características climatológicas de nuestro pueblo, se cambie el horario de apertura de la Biblioteca Municipal, fijando como horario los lunes y jueves de 19:00 a 21:00 h, y mientras las circunstancias climatológicas así lo aconsejen. A lo que se contestó que se estudiará.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se efectuó la siguiente pregunta: Con fecha de 13 de marzo de 2018, la entidad OLEÍCOLA EL TEJAR, NTRA.SRA. DE ARACELI S.C.A. obtuvo la AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA para el proyecto de “Ampliación y mejora de planta de tratamiento integral de orujo en el T.M. de Pedro Abad.

En dicha autorización se refiere la modificación de los métodos extractivos de aceite a partir de los residuos de orujo mediante procedimientos químicos con el empleo de 800 kg/día, o lo que es lo mismo 33,33 kg/hora o 292 tn/año de hexano, disolvente cuyo uso en ciertas actividades da lugar a emisiones de compuestos orgánicos a la atmósfera que pueden ser nocivas para la salud y producir importantes perjuicios a los recursos naturales (R.D. 117/2003 de 31 de enero); estando, las emisiones que pudieran producirse en el proceso de extracción, limitadas normativamente dentro de unos valores límites de emisión de 3 kg/t.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, las Administraciones públicas competentes facilitarán información sobre las actividades y medidas reguladas en este Real Decreto y, en especial, sobre las actividades e instalaciones autorizadas o notificadas y sobre los datos relativos al control de las emisiones, se efectúa la siguiente Pregunta: ¿Tiene dispuesto este Ayuntamiento un protocolo de comunicación con la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (competente en materia medio ambiental) para estar informado de los controles que dicha entidad OLEÍCOLA EL TEJAR está obligada a mantener, sobre todo en lo que hace referencia a las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles y olores?

Por parte del Sr. López, portavoz del PSOE., con respecto a acuerdos alcanzados ante mociones presentadas por su Grupo respecto a la conmemoración del Día de las Bicicleta, campaña uso responsable de Mascarillas frente al COVID, vertidos industriales y de obra en el termino municipal, arreglo y parcheado del Polígono, barandilla del Recinto Ferial, actualización de la web municipal, exoneración pago del canon del adjudicatario de la Piscina y arreglo del porche de la misma, se pregunto si se han llevado a cabo, a lo que se contestó que se está en ello y haciendo gestiones para su buen fin desde esta Alcaldía.

Igualmente pregunto sobre que protocolo se esta efectuando para limpieza y desinfección de parques, a lo que la Alcaldía se contestó que se estaba realizando por personal de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levanto la sesión siendo

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 5B79 2696 B9BB 8D31



8CAD5B792696B9BB8D31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 15/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 15/7/2020



las 21:30 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

8CAD 5B79 2696 B9BB 8D31



8CAD5B792696B9BB8D31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 15/7/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 15/7/2020